

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA MBI ASESORES S.A.

A fin de constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas y al amparo de lo determinado en el artículo 238 de la Ley de Compañías, en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a los 17 días del mes de febrero de 2015, siendo las nueve horas, en las oficinas de la compañía, ubicada en la avenida Manuel Barreto N32-229 y Coruña, se reúne la totalidad del capital social de la compañía “**MBI ASESORES S.A.**”, de acuerdo al siguiente detalle:

Socio	Número de Acciones	Porcentaje
MEGABROKERS ECUADOR INC.	792	99 %
MAURICIO MALO POZO	8	1 %
Total	800	100 %

Actúa en calidad de Presidente de la Junta el señor Mauricio Malo Pozo, Presidente de la Compañía y en calidad de Secretario Ad Hoc el señor Carlos Joaquín Malo Pozo, Gerente General de la Compañía.

Encontrándose presente el cien por ciento del capital social de la compañía, el Secretario da inicio a la junta de acuerdo al siguiente orden del día:

1. Conocimiento y aprobación del informe presentado por el señor Gerente General relativo a la actividad de la compañía en el año 2014;
2. Conocimiento y aprobación de los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2014;
3. Conocimiento del destino de las utilidades generadas por la compañía en el año 2014;
y,

A continuación toma la palabra el Presidente de la Junta e inicia el desarrollo de cada uno de los puntos del orden del día.

1 Conocimiento y aprobación del informe presentado por el señor Gerente General relativo a la actividad de la compañía en el año 2014.

El Secretario informa a la Junta General que, a fin de dar cumplimiento a lo previsto en el literal g), del artículo 25, del Estatuto Social de MBI ASESORES S.A., en adelante Estatuto, con fecha 12 de enero de 2011, el Gerente General remitió a la Junta General su informe anual acerca de la situación de la compañía, al cual adjuntó el balance y la cuenta de pérdidas y ganancias.

Luego de deliberar y en uso de su atribución contemplada en el literal d), del artículo 21, “Atribuciones de la Junta”, del Estatuto, de forma unánime, la Junta General de la compañía resuelve acoger en su totalidad, el informe leído y analizado, con todos sus anexos.

2 Conocimiento y aprobación de los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2014;

El Secretario informa a la Junta General que, a fin de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 31, del Estatuto, con fecha 26 de enero de 2014, el Comisario remitió a la Junta General su informe anual referente al estado financiero y económico de MBI ASESORES S.A.

Se revisan y aprueban de manera unánime los Estados Financieros presentados por la Administración, por el ejercicio económico 2014.

Luego de deliberar y en uso de su atribución contemplada en el literal e), del artículo 21, “Atribuciones de la Junta”, del Estatuto, de forma unánime, la Junta General de la compañía resuelve acoger en su totalidad, el informe leído y analizado.

3 Conocimiento del destino de las utilidades generadas por la compañía en el año 2014;

La Junta General requiere al Gerente General informe respecto de la distribución de los beneficios sociales generados por MBI ASESORES S.A. en el ejercicio económico 2014.

El Gerente General informa que la manera en que se ha procedido al reparto de utilidades, tomando en cuenta lo previsto en la Ley y en los artículos 26 y siguiente del Estatuto.

En uso de la atribución prevista en el numeral 4, del artículo 231, de la Ley de Compañías, la Junta General ratifica lo actuado por la administración de la compañía, y resuelve el siguiente reparto de utilidades:

- a. Que de la utilidad bruta que asciende a USD. 13.533.12, y se deduzcan los valores correspondientes al 15% de participación de trabajadores, es decir, la suma de USD. 2.029.97 y el valor del impuesto a la renta, equivalente a USD. 3.136.40, resultando con ello un saldo de 8.366.75;
- b. Que el saldo resultante se destine el 10% para reserva legal, es decir, la cantidad de USD. 836.68;
- c. Que la cantidad de USD.7.530.08, se distribuya entre los socios de acuerdo al valor pagado en sus aportaciones, en el siguiente ejercicio económico.

Se encarga a la Administración de MBI ASESORES S.A., efectúe los asientos contables en donde se refleje la decisión adoptada por la Junta.

4 Fijación de las retribuciones de los administradores de la compañía.

El Presidente de la Junta requiere a la Junta General que, en virtud de lo dispuesto en los literales a) y b), del artículo 21 del Estatuto, se pronuncie acerca de las remuneraciones de los administradores de la compañía.

Luego de una breve deliberación la Junta General resuelve que, por el desempeño de sus funciones el Gerente General, el Presidente, así como su suplente no percibirán retribución alguna.

Habiéndose tratado todos los puntos del orden del día, el Presidente de la Junta concede un receso de treinta minutos a fin de que el Secretario Add Hoc de la Junta, señor Carlos Joaquín Malo Pozo, redacte la respectiva Acta.

Luego de redactada el acta, el Secretario Ad Hoc da lectura de la misma para la aprobación de los accionistas, quienes en fe de ello, la suscriben en unidad de acto.

Mauricio Malo Pozo
PRESIDENTE MBI ASESORES S.A.
Presidente Ad Hoc de la Junta

MEGABROKERS ECUADOR INC.
Accionista

Sr. Carlos Malo Pozo
GERENTE MBI ASESORES S.A.
Secretario Ad Hoc de la Junta